

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

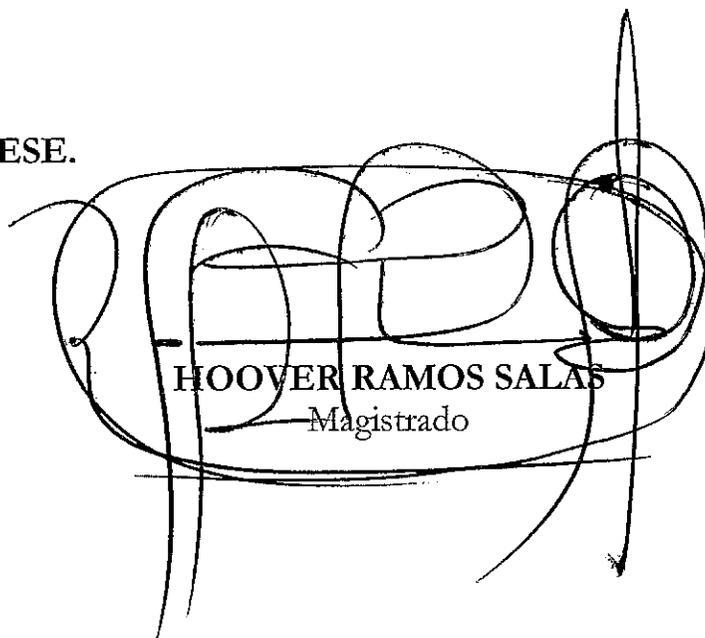
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 44430.31.89.002.2016-00149.01. Proceso Ordinario Laboral. Contrato Realidad de Trabajo. SANDRA MILENA OROZCO ALTAHONA contra CLÍNICA DE ESPECIALISTAS GUAJIRA.

Señálase el próximo ocho (08) de marzo a las ocho y quince de la mañana (08:15 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL15/LM